

Memorándum 65/19

Modificaciones fiscales

Buenos Aires, 16 de agosto de 2019

Mediante el decreto 5614/2019, además de las modificaciones informadas en los memos 62/19, 63/19 y 64/19 el Poder Ejecutivo dispuso

1. Bonificar el impuesto integrado de setiembre de 2019, para los pequeños contribuyentes adheridos al Monotributo que hayan cumplido con el ingreso de las cuotas de los períodos de enero a agosto de este año.
2. El Estado Nacional financiará el aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia que se devengue durante los meses 8/19 y 9/19 en \$ 2.000 mensuales o al 100% de su valor, lo que resulte menor. Esto resuelta de aplicación para remuneraciones brutas devengadas de hasta \$ 60.000

Los empleadores que tengan a su cargo el pago de la remuneración detraerán del descuento que les corresponda practicar, el importe que corresponda en cada caso